

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 16479** *ORDEN de 10 de junio de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monteagudo, a favor de don Carlos Creus y Santos-Suárez.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Monteagudo.
Interesado: Don Carlos Creus y Santos-Suárez.
Causante: Doña Josefa Santos-Suárez y Girón (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de junio de 1992.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 16480** *RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 2.601-1/1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Alfonso Fernández Rodríguez, en impugnación del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 16481** *RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 2.716/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Balbino Lloret Millán, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de Retribuciones de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 16482** *RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 2.491-1/1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Antonio Gonzalo Domínguez Canale, en impugnación del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 16483** *RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 2.186-1/1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Luis López Merchán, en impugnación del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 16484** *RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 2.633-1/1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Pedro Renedo Fernández, en impugnación del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 16485** *RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 2.614-1/1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Cayetano Pozo García, en impugnación del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas; por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.